ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7270/2018

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO

ANDE N° 80/2018

ANDE

ID – 341542

Oficinas de Servicios de Atención al Cliente en Pozo Colorado, Departamento de Presidente Hayes.

LOCADOR: Virginia Torres de Recalde

2018

Contrato N° 7270/2018

Entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), entidad autárquica, regida por Ley Nº 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avda. España Nº 1268 de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay en lo sucesivo denominado el LOCATARIO, por una parte, y, por la otra, la Sra. Virginia Torres de Recalde, con Cédula de Identidad Nº 1.513.011, domiciliada en el Barrio Rural a 500 metros de la Rotonda Principal, en la localidad de Pozo Colorado, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, denominado en adelante LOCADOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en el Barrio Rural a 500 metros de la Rotonda Principal, localidad de Pozo Colorado, Departamento de Presidente Hayes, identificado con Cta. Cte. Ctral. N° 30-0814-13, que será destinado para Oficinas de Servicios de Atención al Cliente en Pozo Colorado, Departamento de Presidente Hayes.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro presupuestario 17002 – 251 – 30, con referencias N° 2018/11622 – 2019/00325 – 2020/00075, incluidos en el (Presupuesto General de la Nación) hasta la suma de Guaraníes noventa y seis millones (₲ 96.000.000). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº **341542** y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años 2019 y 2020.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de Locación N° 80/2018, convocado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), según Dictamen y Resolución UOC/ANDE Nº 307/2018. La Adjudicación fue realizada según Dictamen y Resolución P/CP/N°431/2018.

Lic. César Ortiz
Dpto. Administración de Propiedades

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

CUARTA:

Ítem	Localidad	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Cantidad (Meses)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	POZO COLORADO/ PRESIDENTE HAYES	4.000.000.-	24	96.000.000.-

Por un monto total de ₲ 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones), IVA incluido.

La Forma y Condiciones de Pago se realizaran conforme al Ítem N° 3 del Anexo 3 de la Carta de Invitación Estándar.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses a partir de la firma del contrato que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47° de la Ley N° 2051/03.

El crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual (2019 y 2020). La partida presupuestaria prevista para los ejercicios 2019 y 2020 se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de dichos años.

Al término del primer año de vigencia del Contrato, el canon de arrendamiento podrá ser reajustado y no será superior a la variación anual del Índice de Precios del Costo de Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y otros, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del Contrato vigente, conforme al Art. 46° de la Ley N° 2051/03.

Cr = C (1+Vi/100)

Referencia:

Cr: Canon reajustado

C: Canon actual
Vi: Variación anual del Índice de Precios para Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. César Ortiz
Dpto. Administración de Propiedades

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Servicios Administrativos
Director

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de agua corriente, limpieza de oficinas y espacios verdes, correspondiente al inmueble individualizado como Cta. Cte. Ctral. N° 30-0814-13, provisión de energía eléctrica del NIS/Medidor con N° 1674183, por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. [salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste].

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45° de la Ley N° 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar la ampliación de la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. César Ortiz
Dpto. Administración de Propiedades

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Servicios Administrativos
Director

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 123° del Decreto N° 21909/03).

La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En testimonio se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada una y anexos de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 24 OCT. 2018

Virginia Torres de Recalde
C. I. N°: 1.513.011
RUC: N° 1513011-8

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. César Ortiz
Dpto. Administración de Propiedades

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Anexo 2

Formulario de carta/oferta.
Procedimiento de Locación de Inmuebles

Señor(es):

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Contratación de Locación de Inmueble(s) Determinado (s)N° 80/2018 para Oficinas de Servicios de Atención al Cliente en Pozo Colorado, Departamento de Presidente Hayes.

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble.
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas y aclaraciones emitidas.
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) según se indica en la planilla:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem N°	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cta. Cte.Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario ₲(IVA incluido)	Costo total₲(IVA incluido)
1	80131502-003	*Alquiler de Inmueble para Oficinas de Servicios de Atención al Cliente en Pozo Colorado Departamento de Presidente Hayes.*	Cta. Cte. Ctral. N° 30-0814-13	*Barrio Rural a 500 mts. De la Rotonda Principal – de la capilla*	***24***	***Meses***	4.000.000	96.000.000
1.1	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1.2	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total ₲ (IVA incluido)	96.000.000

**Cuando corresponda el pago por expensas y garantías, deberán indicarse en los ítems correspondientes*

Lic. César Ortiz
Dpto. Administración de Propiedades

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe
P/ Secretaría General

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por el plazo requerido por la convocante desde la fecha de apertura de ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante el valor de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.

10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferente

Datos del oferente

- Datos del firmante de la oferta: **Virginia Torres de Recalde.**
- Domicilio del Oferente:**Barrio Rural a 500 mts. de la rotonda principal de la capilla. Pte. Hayes/Pozo Colorado.**
- Teléfono del Oferente: **0976-925059 / 0981-537825**
- Correo Electrónico del Oferente: **hectorromero03@live.com**

Lic. César Ortiz
Dpto. Administración de Propiedades

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

P/ Secretaría General

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 21 de agosto de 2018

Señores
Administración Nacional de Electricidad
Presente

REF.: Descripción del llamado: **Contratación de Locación de Inmueble(s) Determinado (s) N° 80/2018 para Oficinas de Servicios de Atención al Cliente en Pozo Colorado, Departamento de Presidente Hayes.**
ID (Portal): **341.542**

De mi/nuestra consideración:

La Sra. **Virginia Torres de Recalde**, con RUC **1513011-8**, en su calidad de oferente del llamado de referencia, con cédula/s de identidad Nº 1513011, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Virginia Torres de Recalde
Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Lic. César Ortiz
Dpto. Administración de Propiedades

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

P/ Secretaría General

Liquidación Pro Forma

LOCADOR_____	LIQUIDACION PROFORMA
DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____	RUC. N°: _____
ASUNCIÓN - PARAGUAY	

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [x]

Nombre o razón social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

RUC. O Cédula de Identidad 80009735-1 Nota de Remisión Nº _____

Dirección: AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS Teléfono Nº 211-001/20

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5%	10%
		LC Nº _____				
		CONTRATO Nº ____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						
LIQUIDACION DEL IVA		5%	10%	TOTAL IVA:		

Lic. César Ortiz
Dpto. Administración de Propiedades

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

P/ Secretaría General

Modelo de Nota de Solicitud de Pago

EMPRESA_____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Asunción – Paraguay

N° _____/2018

Asunción, ___ de_____ de 2018

Señor:

Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)

Presidente de la Administración Nacional de Electricidad

Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente

Ref.: Contrato N° _____/18 – "Locación de Inmuebles_____"
"Locación de Inmuebles Determinado ANDE N° ____/2018" **(Mencionar Contrato, orden de Compra, Concepto, Modalidad,)**

Atención: Dpto. de _____ **(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los bienes/servicios entregados/prestados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión Nº_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio Nº _____
- Liquidación Proforma.
- Copia Certificado de Inspección Nº _____.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....

Sr._____

Representante Legal

Lic. César Ortiz
Dpto. Administración de Propiedades

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

P/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, 28 de setiembre de 2018

Señores
VIRGINIA TORRES DE RECALDE
BARRIO RURAL A 500 MTS. DE LA ROTONDA PRINCIPAL DE LA CAPILLA
TEL: 0976-925-059
Asunción, Paraguay

Referencia: **LI Nº 80/2018**
"Oficinas de Servicios de Atención al Cliente en Pozo Colorado, Departamento de Presidente Hayes" – 1er. Llamado.

ANDE cumple en informarles que, de conformidad al análisis y evaluación de la oferta realizada por la Unidad Administrativa Solicitante, la Locación de Inmueble de referencia ha sido adjudicada a vuestra firma.

La presente Contratación Directa será formalizada a través de un Contrato, a ser suscrito en el Departamento de Contratos.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

/gg

Sr. Carlos Cabral
Jefe Int. Dpto. de Compras
28 SET. 2018

Lic. César Ortiz
Dpto. Administración de Propiedades

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

P/ Secretaría General

Gustavo Aníbal Garay Monzón

De: Hector Romero <hectorromero03@live.com>
Enviado el: lunes, 01 de octubre de 2018 13:35
Para: Gustavo Aníbal Garay Monzón
Asunto: RE: RV: INFORME A PROVEEDORES LI N° 80/2018

Recibido muchas gracias

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

-------- Mensaje original --------
De: Gustavo Aníbal Garay Monzón <gustavo_garay@ande.gov.py>
Fecha: 1/10/18 1:32 PM (GMT-04:00)
A: ""hectorromero03@live.com"" <hectorromero03@live.com>
Asunto: RV: INFORME A PROVEEDORES LI N° 80/2018

De: Gustavo Aníbal Garay Monzón
Enviado el: lunes, 01 de octubre de 2018 07:48 a.m.
Para: 'hectorromero03@live.com'
Asunto: INFORME A PROVEEDORES LI N° 80/2018

Señora VIRGINIA TORRES DE RECALDE,

Remitimos adjunto Informe a Proveedores de la Locación de Inmueble Nº **80/2017** correspondiente al llamado para **"Oficinas de Servicios de Atención al Cliente en Pozo Colorado, Departamento de Presidente Hayes".**

Así mismo, solicitamos la confirmación de llegada del presente correo.

Atentamente,

Sr. Gustavo Aníbal Garay Monzón.
Sección Contratación Directa – Dpto. de Compras
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Tel.: (021) – 217 2380

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Lic. César Ortiz
Dpto. Administración de Propiedades

P/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

Dictamen y Resolución UOC/ANDE/Nº 431/2018

Asunción, 26 de setiembre de 2018

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9) ...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, el Departamento de Administración de Propiedades, constituido en Comité de Evaluación para el estudio de la oferta inherente a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 80/2018** para **"OFICINAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN POZO COLORADO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES"** - ID Nº 341.542.-

Que, conforme al numeral 4. Recomendación del Informe de Evaluación, previo análisis de la Oferta, la unidad evaluadora recomienda la adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Oferente adjudicado	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Virginia Torres de Recalde	96.000.000.-

El monto total de adjudicación asciende a: ₲ 96.000.000.- (guaraníes noventa y seis millones), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: ₲ 96.000.000.- (guaraníes noventa y seis millones).

Variación porcentual Monto Total Adjudicado/Costo Estimado: 0%

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Administrativa Solicitante, se ajusta a lo que establece el ANEXO 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados del presente llamado.

Por tanto, se somete a consideración de la instancia pertinente la recomendación contenida en el Informe de Evaluación de la contratación de referencia.

Lic. César Ortiz
Dpto. Administración de Propiedades

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Lic. Carlos Darío Torales E.
Dirección de Contrataciones Públicas

P/ Secretaría General

CDT/tm
DCP/DVN

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

Dictamen y Resolución UOC/ANDE/Nº 431/2018

Asunción, 26 de setiembre de 2018

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 80/2018 PARA "OFICINAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN POZO COLORADO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES", A LA SEÑORA VIRGINIA TORRES DE RECALDE.

Visto: El Informe de Evaluación de Oferta de la Locación de Inmueble Determinado N° 80/2018, elaborado por el Departamento de Administración de Propiedades, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación, conforme a la normativa vigente.

Que del estudio de la oferta, realizado por la Unidad citada, resulta conveniente adjudicar a la oferente propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos del llamado y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/N° 38632 de fecha 6 de febrero de 2017 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Servicios Administrativos resuelve:

Art.1° Adjudicar la Locación de Inmueble Determinado Nº 80/2018 para "OFICINAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN POZO COLORADO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES", según el siguiente detalle:

A: VIRGINIA TORRES DE RECALDE

Ítem	Localidad	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Cantidad (Meses)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Pozo Colorado/ Presidente Hayes	4.000.000.-	24	96.000.000.-

Art. 2° Autorizar la suscripción del Contrato para la formalización de la Locación de Inmueble Determinado N° 80/2018.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Lic. César Ortiz
Dpto. Administración de Propiedades

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Director de Servicios Administrativos
P/ Secretaría General

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

Dictamen y Resolución UOC/ANDE/Nº 431/2018

Asunción, 26 de setiembre de 2018

ANEXO DE VERIFICACION DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS

1	Modalidad y N° de llamado	Locación de Inmueble Determinado N° 80/2018 - ID Nº 341.542.-	
2	Descripción del llamado	PARA OFICINAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN POZO COLORADO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES	
3	Fecha, introducción, cronología, apertura de ofertas	Se ajusta.	
4	Cantidad de ofertas	1 (uno)	
5	Cantidad de oferta calificada	1 (uno)	
	Oferta descalificada	.....	.....
7	Verificación de documentos sustanciales	Se ajusta.	
8	Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP Nº 849/2015)	Verificado el SINARH, el comité concluye que la oferente propuesta para la adjudicación se encuentra habilitada para contratar con el estado.	
9	Verificación aritmética de las ofertas	Se ajusta.	
10	Comparación de las ofertas	Se ajusta.	
11	Estudio detallado de las ofertas	Se ajusta.	
12	Datos en general	Se ajusta.	
13	Conclusión	Se ajusta.	
14	Firmas, nombres, cargo del firmante del informe	Se ajusta.	
15	Anexos:	Incluye.	
16	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si. Acta N° 81/2018.	
17	Planilla de Verificación de Documentos	Incluye: Si.	

Preparado por: Teódulo Machuca

Verificado por:

Abog. Bibiana Migliore A.
Jefe Sección Verific. de Adjudic. y Controversias
DCP/DVN2

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Veri. Téc. y Normativa
DCP/DVN

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Lic. César Ortiz
Dpto. Administración de Propiedades

P/ Secretaría General